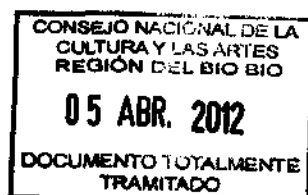




JKC/CA/EHF/RET/MSK/msr



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 16014-8 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 267
CONCEPCIÓN, 03 ABR 2012

VISTOS,

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3.759 de 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.918, de 31 de agosto de 2010 y N° 4.114, de 09 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 14 de febrero de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 175 de fecha 15 de febrero de 2011; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 21 de marzo de 2012, por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, y el Certificado de Ejecución Total suscrito con fecha 02 de abril de 2012 por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el Decreto Supremo N° 174 de 2011, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comisiones de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para

ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 16014-8, titulado "Arreglos, producción y grabación disco Abandonados de Miguel Rivera", cuyo Responsable correspondía a **MIGUEL ANGEL RIVERA INOSTROZA**, cédula de identidad número 12.327.949-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 14 de febrero de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 175 de fecha 15 de febrero de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera suscrito por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174 de 2011, del Ministerio de Educación, en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:


ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 02 abril de 2012 suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 16014-8, titulado "Arreglos, producción y grabación disco Abandonados de Miguel Rivera", cuyo Responsable correspondía a **MIGUEL ANGEL RIVERA INOSTROZA**, cédula de identidad número 12.327.949-2, correspondiente a la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, Convocatoria 2011, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **MIGUEL ANGEL RIVERA INOSTROZA**, cédula de identidad número 12.327.949-2, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO:
Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío

Distribución

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto